



### DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLVI TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

**LUNES 13 DE MAYO DEL 2024.** 

NUM. 36,532

## Sección A

## Poder Ejecutivo

#### **ACUERDO NÚMERO 138-SEP-2024**

## EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación del Acuerdo Ejecutivo Número 3-2022, de fecha veintisiete de enero del año dos mil veintidós (27.01.2022), publicado en Diario Oficial "La Gaceta" ejemplar No. 35,855 de fecha veintidós de febrero del año dos mil veintidós (22.02.2022).

CONSIDERANDO: Que la Ley General de la Administración Pública en su Artículo 123, establece que en defecto de disposición expresa el titular de un órgano, en caso de ausencia o impedimento legal será sustituido por el subalterno más elevado en grado y en caso de paridad de grado, por el funcionario con más antigüedad en el servicio, en su defecto, por el funcionario que ostente el título profesional superior.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Procedimiento Administrativo en su artículo 4 establece que "...el órgano superior podrá delegar el ejercicio de sus funciones en determinada materia al órgano inmediatamente inferior.", "en defecto de disposición legal, el superior podrá delegar el ejercicio de sus funciones para asuntos concretos, siempre que la competencia sea atribuida genéricamente al Ramo de la Administración de que forman parte el superior y el inferior". Asimismo, establece en su Artículo 5, que el acto de delegación debe indicar el órgano delegante, el objeto de la delegación y el órgano delegado.

## SUMARIO Sección A

Decretos y Acuerdos

PODER EJECUTIVO

Acuerdo Número 138-SEP-2024

A. 1 - 2

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO ECONÓMICO

Acuerdo Ministerial No. 063-2024

A. 2 - 4

Sección B Avisos Legales

B. 1 - 24

Desprendible para su comodidad

#### **POR TANTO:**

En aplicación del Artículo 123 de la Ley General de la Administración Pública, Artículos 4, 5, 6, 22, 23 y 26 de la Ley de Procedimiento Administrativo y Artículo 27 y 28 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo.

#### **ACUERDA:**

PRIMERO: Delegar en el ciudadano EMANUEL ANDRÉ FLORES BARRIENTOS, quien se desempeña en el cargo de Asesor Legal en la Unidad de Dirección Legal de esta Secretaría de Estado, las facultades y funciones de Secretario General en caso de ausencia temporal de la Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia; siendo las siguientes: La potestad de ser el órgano de comunicación de la Secretaría de Estado, de funcionario fedatario, además de: 1.- Asistir al Secretario de Estado y

#### REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 13 DE MAYO DEL 2024

No. 36,532 La Gaceta

## Secretaría de Estado en <u>el Despacho de Desarrollo</u> Económico **ACUERDO MINISTERIAL No. 063-2024**

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO ECONÓMICO,

CONSIDERANDO: Que el Artículo 80 de la Constitución de la República de Honduras establece: "Que toda persona o asociación de personas tiene el derecho de presentar peticiones a las autoridades ya sea por motivos de interés particular o general y de obtener pronta respuesta en el plazo legal".

CONSIDERANDO: Que el Artículo 247 de la Constitución la República establece de Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos de los órganos y entidades de la administración pública

# raceta

nacional, en el área de su competencia.

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

> **EDIS ANTONIO MONCADA** Gerente General

SULY YADIRA ANDRADE GUTIERREZ Coordinadora y Supervisora

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS E.N.A.G.

Colonia Miraflores Teléfono/Fax: Gerencia 2230-2520, 2230-1821 Administración: 2230-3026

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

a la Subsecretaria de Estado; 2.- Recibir las solicitudes y peticiones que se presenten al Despacho y llevar el registro correspondiente para el control y custodia de los expedientes; 3.- Velar por que los asuntos en trámite se despachen dentro de los plazos establecidos; 4.- Llevar el registro de los acuerdos que se dicten sobre asuntos del ramo; 5.- Llevar el registro de la correspondencia oficial y turnarla a quien corresponda; 6.- Llevar el archivo general del Despacho; 7.- Autorizar la firma del Secretario o del Subsecretario de Estado en las providencias, acuerdos o resoluciones que se dicten; 8.-Notificar a los interesados las providencias o resoluciones y, en su caso, expedir certificaciones y razonar documentos; 9.- Transcribir a los interesados los acuerdos que se dicten en asuntos del ramo; 10.- Resolver en los asuntos que le delegue el Secretario de Estado; 11.- Informar periódicamente a sus superiores de los asuntos sometidos a su conocimiento; así como también corresponde la coordinación y supervisión de las siguientes funciones: Servicios Legales, Comunicación Institucional y Servicios de Gestión de Cooperación Externa.

SEGUNDO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en "La Gaceta", Diario Oficial de la República.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (06.05.2024).

COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE.

#### RODOLFO PASTOR DE MARÍA CAMPOS

SECRETARIO DE ESTADO SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

#### BELKY JANETH JIMENEZ GUEVARA

SECRETARIA GENERAL SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

Sección A Acuerdos y Leyes

La Gaceta

#### REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 13 DE MAYO DEL 2024

No. 36,532

CONSIDERANDO: Que el Artículo 321 de la Constitución

de la República de Honduras manda: "Los Servidores del Estado no tienen más facultades que las que expresamente les confiere la Ley. Todo acto que ejecuten fuera de la Ley

es nulo e implica responsabilidad".

**CONSIDERANDO:** Que son atribuciones y deberes comunes a los Secretarios de Estado: Emitir los Acuerdos y Resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que les delegue el Presidente de la República.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 118 de la Ley de Proce-

dimiento Administrativo establece que los actos de carácter general que se dictaren en el ejercicio de la potestad reglamentaria, la motivación en estos actos estará precedida por la designación de la autoridad que los emite y seguida por la fórmula "ACUERDA".

CONSIDERANDO: Que por otra parte, el manejo de trámites exclusivamente mediante uso de papel genera también a la administración pública altos costos, creando ineficiencias que hacen que se perciba a la administración pública como un obstáculo al ejercicio de actividades lícitas e incentivando la actividad informal.

CONSIDERANDO: Que el uso de la tecnología para la gestión gubernamental provee mecanismos para la superación de estas barreras, a la vez que puede permitir el surgimiento de una administración pública más eficiente y transparente mediante la reducción de costos y distancias.

CONSIDERANDO: Que mediante el Acuerdo Ejecutivo

PCM-086-2020 contentivo del Reglamento Sobre Gobierno Electrónico, publicado en fecha 26 de septiembre de 2022 en el Diario Oficial "La Gaceta", reconoce el derecho de los ciudadanos a relacionarse con la Administración Pública en todos sus niveles por medios electrónicos y regula los aspectos básicos de la utilización de las tecnologías de la información y comunicaciones en la actividad administrativa y establece el marco legal, operativo y procesal en el cual se sustanciará el procedimiento administrativo electrónico en cumplimiento del mandato establecido en el párrafo segundo del artículo primero de la Ley de Procedimiento Administrativo.

**CONSIDERANDO:** Que en concordancia con los principios de gobierno electrónico, es necesario seguir promoviendo la adopción de tecnologías de la información y comunicación (TIC) para facilitar el acceso de los ciudadanos a los servicios gubernamentales y garantizar una gestión eficiente y transparente.

CONSIDERANDO: Que la implementación de nuevos trámites digitales permitirá ampliar la oferta de servicios en línea, brindando a los usuarios la posibilidad de realizar sus gestiones de manera ágil, segura y desde cualquier lugar, contribuyendo

#### REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 13 DE MAYO DEL 2024

No. 36,532 La Gaceta

así a la mejora continua de la calidad del servicio público.

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico (SDE) mediante la adopción de medidas orientadas a la digitalización de trámites, reafirma su compromiso con la modernización administrativa, la innovación tecnológica y la construcción de un gobierno más cercano, eficiente y orientado al ciudadano.

#### **POR TANTO:**

La Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, en uso de las facultades que está investido y de conformidad con los Artículos 59, 80, 247 y 321 de la Constitución de la República de Honduras; 33, 36 numeral 1, 6, 8, 118 y 119 de la Ley General de la Administración Pública; 23 y 24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento del Poder Ejecutivo; Decreto Legislativo 149-2013 contentivo de la Ley Sobre Firmas Electrónicas, PCM-086-2020 contentivo del Reglamento Sobre el Gobierno Electrónico; y Acuerdo Ejecutivo No. 086-2020, contentivo del Reglamento sobre Gobierno Electrónico, publicado en fecha 26 de septiembre de 2022 en el Diario Oficial "La Gaceta".

#### **ACUERDA**

PRIMERO: Implementar la presentación de la solicitud y emisión de la Constancia Digital de Beneficios de Regimenes Especiales de Régimen de Importación Temporal (RIT) y Régimen de Zonas Libres (ZOLI), con el propósito de agilizar y facilitar el acceso de los beneficiarios a dicha documentación, promoviendo la eficiencia en la gestión administrativa y el cumplimiento de los requisitos establecidos.

SEGUNDO: Habilitar la presentación de la declaración jurada e informes estadísticos en formato digital para los trámites asociados al Régimen de Importación Temporal (RIT); Régimen de Zonas Libres (ZOLI); Coll Center y Servicios de Tercerización, respectivamente, con el objetivo de optimizar la recopilación, el análisis, simplificar y modernizar el proceso de cumplimiento de obligaciones de las empresas, garantizando la veracidad y la seguridad de la información presentada.

TERCERO: Las disposiciones de este Acuerdo sólo se aplicarán a las causas iniciadas con posterioridad a su entrada en vigencia. Las solicitudes se entenderán iniciadas desde la fecha de presentación de la primera actuación en la plataforma por el usuario electrónico.

CUARTO: Se instruye a la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, para que comunique a la ciudadanía e instituciones vinculadas mediante los medios electrónicos disponibles la aprobación del presente Acuerdo para los efectos legales correspondientes.

QUINTO: El presente Acuerdo es efectivo a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los veintinueve (29) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

ABOG. FREDIS ALONSO CERRATO V. Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo **Económico** 

> JOEL EDUARDO SALINAS LANZA Secretario General

## Sección "B"

#### INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

## CERTIFICACION PARA EFECTOS DE PUBLICACION

El infrascrito, Registrador del Departamento Legal de la Propiedad Intelectual, dependiente de la Dirección General de Propiedad Intelectual, a la abogada SARAI ARKOULIS actuando en su condición de Apoderada Legal de la Sociedad Mercantil denominada SWISS BRAND LIMITED WORLD GMBH" en la Acción de Cancelación voluntaria del Registro número 146722 para la Marca de Fábrica denominada "SWISSBRAND Y DISEÑO" inscrita en clase (25) propiedad de la Sociedad Mercantil denominada "SWISS BRAND LIMITED WORLD GMBH" para efecto de publicación HACE SABER: VISTA: Para resolver la solicitud de cancelación voluntaria con ingreso No. 2017-38834 de la Marca de Fábrica "SWISSBRAND Y DISEÑO" en la clase internacional (25), con registro No.146722 a favor de la Sociedad "SWISS BRAND LIMITED WORLD GMBH" presentada en fecha 16 de agosto del 2023 por la abogada SARAI ARKOULIS en su condición de Apoderada Legal de la Sociedad Mercantil denominada "SWISS BRAND LIMITED WORLD GMBH" RESULTA PRIMERO: ... CONSIDERANDO PRIMERO .... CONSIDERANDO SEGUNDO: ... POR TANTO .... RESUELVE: PRIMERO: Declarar CON LUGAR la acción de cancelación voluntaria con ingreso No. 2017-38834 de la Marca de Fábrica denominada "SWISSBRAND Y DISEÑO" en la clase internacional (25) con registro No. 146722 favor de la Sociedad Mercantil "SWISS BRAND LIMITED WORLD GMBH" presentada en fecha 16 de agosto del 2023, por la abogada SARAI ARKOULIS en su condición de Apoderada Legal

de la Sociedad Mercantil "SWISS BRAND LIMITED WORLD GMBH" en virtud de lo establecido en el artículo 109 de la Ley de Propiedad Industrial El titular de una marca registrada podrá en cualquier tiempo pedir la cancelación del registro correspondiente, o la reducción o limitación de la lista de productos o servicios para los cuales estuviera registrada la marca. La solicitud de cancelación, de reducción o de limitación del registro devengara la tasa establecida ... **SEGUNDO** Una vez firme la presente resolución, mándese a publicar por cuenta del interesado en el Diario Oficial La Gaceta y en el diario de mayor circulación del país, cumplidos estos requisitos procédase a hacer la anotación marginal en los libros y en la base de datos del sistema que a efecto lleva esta oficina de Registro, cancelando el registro No. 146722 de la marca de fábrica denominada "SWISBRAND Y DISEÑO" a favor de la sociedad mercantil denominada "SWISS BRAND LIMITED WORLD GMBH" de no cumplimentar lo precedente en el plazo de treinta (30) días según lo estipulado en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo se caducara de oficio el expediente contentivo de la cancelación TERCER: Previo a extender la Certificación correspondiente de la Presente Resolución, el o los interesados deberán cancelar la tasa correspondiente. Firma y Sello ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA, Registrador Legal.

Tegucigalpa, M.D.C., 8 de marzo de 2024

## ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA Registrador Legal

La Gaceta

#### PODER JUDICIAL

## JUZGADO DE LETRAS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

#### **AVISO**

El infrascrito, Secretario Adjunto del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, HACE SABER: Que en fecha treinta (30) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), compareció a este Juzgado el Abogado DANIEL ALEXANDER ORTIZ, actuando en su condición de Apoderado Legal del señor BRYAN ABEL TREJO VALLADARES, interponiendo demanda en materia de personal con orden de ingreso 0801-2023-01295, contra el Estado de Honduras, a través de CASA PRESIDENCIAL, para que se declare la nulidad de un acto administrativo de carácter particular de la administración pública, consistente en el Acuerdo de Cancelación No. 030/2023 CP, de fecha 10 de noviembre del 2023, emitido por Casa Presidencial, que se anule totalmente el mismo por haber sido adoptado con infracción del ordenamiento jurídico, que se reconozca la situación jurídica individualizada y para su pleno restablecimiento se condene al reintegro a su puesto de trabajo en igual o mejores condiciones, así como el pago de los sueldos dejados de percibir desde la fecha de la cancelación hasta la fecha en que se reintegre a su puesto de trabajo, incluyendo los colaterales consistentes en décimo tercer mes, décimo cuarto mes en concepto de compensación social, quinquenios, bonificación de vacaciones y las vacaciones que debería haber gozado y que devengaría desde la fecha de cancelación hasta la fecha que sea reintegrado, aumentos salariales que se generen durante su ausencia, se relacionan con claridad los hechos de la demanda con los medios de prueba que se pretenden utilizar, se acompañan documentos, se acredita representación, costas.

## ABG. ARNOLD JAVIER ALCERRO CACERES SECRETARIO ADJUNTO

13 M. 2024

#### PODER JUDICIAL

# JUZGADO DE LETRAS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO República de Honduras, C.A.

AVISO

El infrascrito, Secretario Adjunto del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción y para los efectos legales correspondientes, HACE SABER: Que en fecha veinte (20) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), compareció ante este Juzgado la Abogada Daniela Marina Gómez López, en su condición de representante procesal de la señora Hiliana Klaritza Duarte Pérez, incoando demanda vía procedimiento especial en materia de personal, contra el Estado de Honduras, a través de la Secretaría de Estado en los Despacho de Trabajo y Seguridad Social, con orden de ingreso No.0801-2024-00184, para la declaración de nulidad de un acto administrativo (cancelación del cargo) consistente en el Acuerdo SETRASS No. 010-2024, de fecha treinta (30) de enero del dos mil veinticuatro (2024), emitido por la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social, por haber sido dictado con infracción del ordenamiento jurídico y prescindiendo del procedimiento establecido, que se reconozca la situación jurídica individualizada y como medida para establecerla se condene a la demandada al reintegro o restitución del cargo en por lo menos igualdad de condiciones.- Y a título de daños y perjuicios se condene a la demandada al pago de los salarios dejados de percibir desde la fecha de la notificación del acto ilegal hasta la fecha en que se ejecute la sentencia definitiva.- Reconocimiento de derechos y beneficios que sean generados en el curso del juicio.- Pago de salarios adeudados.- Aumentos salariales.- Pago de aportaciones al INJUPEMP.- Nulidad del nombramiento de cualquier sustituto.- Se anuncian y ofrecen medios de prueba.- Costas.

## ABG. ALAN MAURICIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ SECRETARIO ADJUNTO

La Gaceta

#### REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 13 DE MAYO DEL 2024 No. 36,532





#### **CONVOCATORIA**

El Instituto de la Propiedad a través de la Dirección General del Catastro Nacional, de conformidad a lo establecido en el Artículo 64 de la Ley de Propiedad, emitido por el Soberano Congreso Nacional según Decreto 82-2004, por este medio CONVOCA A: Todos los vecinos presuntos propietarios y poseedores de inmuebles comprendidos dentro de la colonia El Bight, Oak Ridge, municipio de Santos Guardiola, departamento de Islas de la Bahía; que fueron medidos en el levantamiento catastral bajo Exp-046-2023-RP-FO, para que se presenten dentro de 30 días calendario a verificar la información catastral existente y solicitar correcciones por errores u omisiones en que se hubiere incurrido.

Fecha de inicio de la Vista Pública Administrativa: Martes 14 de mayo hasta el miércoles 12 de junio del 2024.

Lugar de atención: Instalaciones de la Iglesia Templo de la Hermosa Misión, Cruzadas del Evangelio, colonia El Bight, Oak Ridge, municipio de Santos Guardiola, departamento de Islas de la Bahía.

**Horarios de atención:** De lunes a sábado de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

Domingos de 8:00 a.m. a 12:00 meridiano.

#### Artículo 64 de la Ley de Propiedad

El Instituto de la Propiedad (IP), antes de que se declare catastrada una zona o un área territorial exhibirá la información catastral levantada con sus correspondientes planos y mapas, incluyendo, la lista de los inmuebles y los nombres de los presuntos propietarios o poseedores a través de una Vista Pública Administrativa.

El inicio de la Vista Pública Administrativa será publicado con antelación en el Diario Oficial La Gaceta en un diario de mayor circulación en avisos fijados en los parajes públicos más frecuentados de los lugares en que se realice el proceso y por lo menos en un medio electrónico de comunicación masiva. Les hará la advertencia que, de no concurrir a las oficinas habilitadas al efecto, dentro de los treinta (30) días siguientes a partir de la primera publicación, solicitando la corrección de errores u omisiones de la información publicada, la misma se tendrá por exacta y válida.

#### Artículo 67 de la Ley de Propiedad

Una vez realizada la vista pública administrativa y agotado el proceso de validación de levantamiento catastro registral de una zona catastral, el Instituto de la Propiedad procederá a declarar la zona como "Zona Catastrada".

Tegucigalpa, M.D.C., 13 de mayo del 2024.

#### Ing. Walther Josué Tinoco Urbina

Director General del Catastro Nacional
Instituto de la Propiedad.

La Gaceta

#### Instituto de la Propiedad

## CERTIFICACION PARA EFECTOS DE PUBLICACION

El infrascrito, Registrador del Departamento Legal de la Propiedad Intelectual, dependiente de la Dirección General de Propiedad Intelectual, a la abogada SARAI ARKOULIS actuando en su condición de Apoderada Legal de la Sociedad Mercantil denominada SWISS BRAND LIMITED WORLD GMBH" en la Acción de Cancelación voluntaria del Registro número 143581 para la Marca de Fábrica denominada "SWISSBRAND Y DISEÑO" inscrita en clase (18) propiedad de la Sociedad Mercantil denominada "SWISS BRAND LIMITED WORLD GMBH" para efecto de publicación HACE SABER: VISTA: Para resolver la solicitud de cancelación voluntaria con ingreso No. 2014-27423 de la Marca de Fábrica "SWISSBRAND Y DISEÑO" en la clase internacional (18), con registro No. 143581 a favor de la Sociedad "SWISS BRAND LIMITED WORLD GMBH" presentada en fecha 16 de agosto del 2023 por la abogada SARAI ARKOULIS en su condición de Apoderada Legal de la Sociedad Mercantil denominada "SWISS BRAND LIMITED WORLD GMBH" RESULTA PRIMERO:... CONSIDERANDO PRIMERO....CONSIDERANDO SEGUNDO:... POR TANTO....RESUELVE: PRIMERO: Declarar CON LUGAR la acción de cancelación voluntaria con ingreso No. 2014-27423 de la Marca de Fábrica denominada "SWISSBRAND Y DISEÑO" en la clase internacional (18) con registro No. 143581 a favor de la Sociedad Mercantil "SWISS BRAND LIMITED WORLD GMBH" presentada en fecha 16 de agosto del 2023, por la abogada SARAI ARKOULIS en su condición de Apoderada Legal de la Sociedad Mercantil "SWISS BRAND LIMITED

WORLD GMBH" en virtud de lo establecido en el artículo 109 de la Ley de Propiedad Industrial El titular de una marca registrada podrá en cualquier tiempo pedir la cancelación del registro correspondiente, o la reducción o limitación de la lista de productos o servicios para los cuales estuviera registrada la marca. La solicitud de cancelación, de reducción o de limitación del registro devengara la tasa establecida..." SEGUNDO: Una vez firme la presente resolución, mándese a publicar por cuenta del interesado en el Diario Oficial La Gaceta y en el diario de mayor circulación del país, cumplidos estos requisitos procédase a hacer la anotación marginal en los libros y en la base de datos del sistema que a efecto lleva esta oficina de Registro, cancelando el registro No. 143581 de la marca de fábrica denominada "SWISSBRAND Y DISEÑO" a favor de la sociedad mercantil denominada "SWISS BRAND LIMITED WORLD GMBH" de no cumplimentar lo precedente en el plazo de treinta (30) días según lo estipulado en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo se caducara de oficio el expediente contentivo de la cancelación TERCER: Previo a extender la Certificación correspondiente de la presente Resolución él o los interesados deberán cancelar la tasa correspondiente. Firma y Sello ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA, Registrador Legal.

Tegucigalpa, M.D.C., 8 de marzo de 2024

#### ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA

Registrador Legal



#### AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA

#### REPÚBLICA DE HONDURAS

## SECRETARÍA DE EDUCACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

## "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTACIÓN, COMUNICACIÓN Y APLICACIONES INFORMÁTICAS"

#### NO. LPN-001-SE-USINIEH-DGA-2024

- 1. La Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional NO. LPN-001-SE-USINIEH-DGA-2024, a presentar ofertas selladas para "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTACIÓN, COMUNICACIÓN Y APLICACIONES INFORMÁTICAS".
- **2.** El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fondos nacionales.
- La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
- **4.** Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a

Dirección General de Adquisiciones, Abg. Jan Cirus Majano Claros, Director General de Adquisiciones, teléfono 2226-6200, Ext. 1124, en la dirección indicada al final de este llamado, de 9:00 a.m. a 5:00 p.m., o mediante solicitud por correo electrónico a la dirección: direccion.adquisiciones@se.gob.hn. A partir de su publicación el día Lunes 13 de mayo de 2024. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn) en la misma fecha antes indicada.

5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Secretaría de Educación, Centro Cívico Gubernamental, Cuerpo Bajo B, primer piso, Boulevard Juan Pablo Segundo, Tegucigalpa, M.D.C., Francisco Morazán, Honduras, C.A., a más tardar a las 2:00 P.M. del martes 25 de junio del 2024. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 2:15 P.M. del martes 25 de junio del 2024. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta tal y como se establece en el artículo 99 de la Ley de Contratación del Estado.

Tegucigalpa, M.D.C., 13 de mayo de 2024

# PROFESOR DANIEL ESPONDA SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN

La Gaceta

#### INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

#### CERTIFICACIÓN PARA EFECTOS DE PUBLICACIÓN

El infrascrito, Registrador del Departamento Legal de la Propiedad Intelectual, dependiente de la Dirección General de Propiedad Intelectual, a la abogada SARAI ARKOULIS actuando en su condición de Apoderada Legal de la Sociedad Mercantil denominada SWISS BRAND LIMITED WORLD GMBH" en la Acción de Cancelación voluntaria del Registro número 146731 para la Marca de Fábrica denominada "SWISSBRAND Y DISEÑO", inscrita en clase (18) propiedad de la Sociedad Mercantil denominada "SWISS BRAND LIMITED WORLD GMBH" para efecto de publicación HACE SABER: VISTA: Para resolver la solicitud de cancelación voluntaria con ingreso No. 2017-38835 de la Marca de Fábrica SWISSBRAND Y DISEÑO" en la clase internacional (18), con registro No.146731 a favor de la Sociedad "SWISS BRAND LIMITED WORLD GMBH" presentada en fecha 16 de agosto del 2023 por la abogada SARAI ARKOULIS en su condición de Apoderada Legal de la Sociedad Mercantil denominada "SWISS BRAND LIMITED WORLD GMBH" RESULTA PRIMERO... CONSIDERANDO PRIMERO ... CONSIDERANDO SEGUNDO ... POR TANTO .... RESUELVE. PRIMERO... Declarar CON LUGAR la acción de cancelación voluntaria con ingreso No. 2017-38835 de la Marca de Fábrica denominada "SWISSBRAND Y DISEÑO" en la clase internacional (18) con registro No. 146731 a favor de la Sociedad Mercantil "SWISS BRAND LIMITED WORLD GMBH" presentada en fecha 16 de agosto del 2023, por la abogada SARAI ARKOULIS en su condición de Apoderada Legal de la Sociedad Mercantil

"SWISS BRAND LIMITED WORLD GMBH" en virtud de lo establecido en el artículo 109 de la Ley de Propiedad Industrial El titular de una marca registrada podrá en cualquier tiempo pedir la cancelación del registro correspondiente, o la reducción o limitación de la lista de productos o servicios para los cuales estuviera registrada la marca, la solicitud de cancelación, de reducción o de limitación del registro devengará la tasa establecida. **SEGUNDO:** Una vez firme la presente resolución mándese a publicar por cuenta del interesado en el Diario Oficial La Gaceta y en el diario de mayor circulación del país, cumplidos estos requisitos procédase a hacer la anotación marginal en los libros y en la base de datos del sistema que a efecto lleva esta oficina de Registro, cancelando el registro No. 146731 de la marca de fábrica denominada "SWISSBRAND Y DISEÑO" a favor de la sociedad mercantil denominada "SWISS BRAND LIMITED WORLD GMBH" de no cumplimentar lo precedente en el plazo de treinta (30) días según lo estipulado en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo se caducará de oficio el expediente contentivo de la cancelación TERCER: Previo a extender la Certificación correspondiente de la Presente Resolución él o los interesados deberán cancelar la tasa correspondiente. Firma y Sello ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA. Registrador Legal.

Tegucigalpa, M.D.C., 4 de marzo de 2024

#### ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA

Registrador Legal

La Gaceta

#### REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 13 DE MAYO DEL 2024 No. 36,532

#### INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

## CERTIFICACION PARA EFECTOS DE PUBLICACION

El infrascrito, Registrador del Departamento legal de la Propiedad Intelectual, dependiente de la Dirección General de Propiedad Intelectual, a la Abogada SARAI ARKOULIS actuando en su condición de Apoderada Legal de la Sociedad Mercantil denominada "SWISS BRAND LIMITED WORLD" GMBH" en la Acción de Cancelación voluntaria del Registro número 24380 para la Marca de Servicio denominada "SWISS BRAND Y DISEÑO", inscrita en clase (35) propiedad de la Sociedad Mercantil denominada "SWISS BRAND LIMITED WORLD GMBH" para efecto de publicación HACE SABER: VISTA: Para resolver la solicitud de cancelación voluntaria con ingreso No. 2014-32612 de la Marca de Servicios "SWISS BRAND Y DISEÑO" en la clase internacional (35), con registro No.24380 a favor de la Sociedad "SWISS BRAND LIMITED WORLD GMBH" presentada en fecha 16 de agosto del 2023, por la Abogada SARAI ARKOULIS en su condición de Apoderada Legal de la Sociedad Mercantil denominada "SWISS BRAND LIMITED WORLD GMBH RESULTA PRIMERO:... CONSIDERANDO PRIMERO:... CONSIDERANDO SEGUNDO: POR TANTO.... RESUELVE: PRIMERO: Declarar CON LUGAR la acción de cancelación voluntaria con ingreso No. 2014-32612 de la Marca de servicios denominada "SWISS BRAND Y DISEÑO" en la clase internacional (35) con registro No. 24380 favor de la Sociedad Mercantil "SWISS BRAND LIMITED WORLD GMBH" presentada en fecha 16 de agosto del 2023, por la Abogada SARAI ARKOULIS en su condición de

Apoderada legal de la Sociedad Mercantil "SWISS BRAND LIMITED WORLD GMBH", en virtud de lo establecido en el artículo 109 de la Ley de Propiedad Industrial. El titular de una marca registrada podrá en cualquier tiempo pedir la cancelación del registro correspondiente, o la reducción o limitación de la lista de productos o servicios para los cuales estuviera registrada la marca, la solicitud de cancelación, de reducción o de limitación del registro devengará la tasa establecida..."SEGUNDO: Una vez firme la presente resolución correspondiente y mándese a publicar por cuenta del interesado en el Diario Oficial La Gaceta y en el diario de mayor circulación del país, cumplidos estos requisitos procédase a hacer la anotación marginal en los libros y en la base de datos del sistema que a efecto lleva esta oficina de Registro, cancelando el registro No. 24380 de la marca de servicios denominada "SWISS BRAND Y DISEÑO" a favor de la sociedad mercantil denominada "SWISS BRAND LIMITED WORLD GMBH" de no cumplimentar lo precedente en el plazo de treinta (30) días según lo estipulado en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo se caducará de oficio el expediente contentivo de la cancelación TERCER: Previo a extender la Certificación correspondiente de la Presente Resolución el o los interesados deberán cancelar la tasa correspondiente.. Firma y Sello ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA. Registador Legal.

Tegucigalpa, M.D.C., 8 de marzo de 2024

#### ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA

Registrador Legal

La Gaceta

## Marcas de Fábrica

Número de Solicitud: 2022-6897 Fecha de presentación: 2022-11-17 Fecha de emisión: 2 de enero de 2024

Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: ALIMENTOS PARA ANIMALES, SOCIEDAD ANÓNIMA Domicilio: 42 calle, 20-91 zona 12, Ciudad de Guatemala, Guatemala, Guatemala.

B.- PRIORIDAD: C.- TIPO DE SIGNO DISTINTIVO: Mixta D.- APODERADO LEGAL Sandra Yadira Amaya Valladares E.- CLASE INTERNACIONAL (31) F.- ESPECIFICACIONES DE LÀ DENOMINACIÓN

Rufo



- H.- Reservas/Limitaciones:
- L.- Reivindicaciones:
- J.- Para Distinguir y Proteger: Productos alimenticios para animales, de la clase 31.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

#### CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 M. y 12 J. 2024

Número de Solicitud: 2023-3798 Fecha de presentación: 2023-06-13 Fecha de emisión: 14 de febrero de 2024 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA A.- TITULAR Solicitante: CMI IP HOLDING Domicilio: 20 rue Eugene Ruppert L-2453, Luxemburgo. B.- PRIORIDAD: C.- TIPO DE SIGNO DISTINTIVO: Mixta D.- APODERADO LEGAL Sandra Yadira Amaya Valladares E.- CLASE INTERNACIONAL (30)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN HATUEY



- H.- Reservas/Limitaciones:
- I.- Reivindicaciones:
- J.- Para Distinguir y Proteger: Galletas saladas y dulces; todo tipo de galletas; harinas; pastas; y pan, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

#### MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 M. y 12 J. 2024

Número de Solicitud: 2023-1318 Fecha de presentación: 2023-03-03 Fecha de emisión: 17 de enero de 2024

Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: CMI IP HOLDING

Domicilio: 20 rue Eugene Ruppert L-2453, Luxemburgo.

B.- PRIORIDAD: - TIPO DE SIGNO DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL Sandra Yadira Amaya Valladares E.- CLASE INTERNACIONAL (29)

F.- ESPECIFICACIONES DE LÀ DENOMINACIÓN

### **Separaditos Pollo Rey**

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "Separaditos Pollo Rey" en su conjunto, sin dar exclusividad a los términos por separado.

J.- Para Distinguir y Proteger: Pollo; productos cárnicos de pollo y sus derivados, de

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

#### MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 M. y 12 J. 2024

Número de Solicitud: 2023-1481 Fecha de presentación: 2023-03-13

Fecha de emisión: 18 de enero de 2024 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: TANTIVY AUTOMOTIVE CO., LTD.

Domicilio: 9C, Tower 2, Plaza B, Golden Resources Business Center, Lan Dian Chang Dong

Avenue, Hai Dian District 100097 BEIJING, P.R., China.

**B.- PRIORIDAD:** C.- TIPO DE SIGNO DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Sandra Yadira Amaya Valladares
E.- CLASE INTERNACIONAL (11)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

DPA



- H.- Reservas/Limitaciones:
- I.- Reivindicaciones:
- J.- Para Distinguir y Proteger: Luces para vehículos; faros para vehículos; luces para automóviles; dispositivos antideslumbrantes para vehículos [accesorios de lámparas]; bombillas para señales direccionales para vehículos; aparatos de alumbrado para vehículos; reflectores para vehículos; instalaciones y máquinas de refrigeración; ventiladores [aire acondicionado]; acondicionadores de aire para vehículos, de la clase 11.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

#### CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 M. y 12 J. 2024

#### La Gaceta

#### REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 13 DE MAYO DEL 2024

No. 36,532

Número de Solicitud: 2021-608 Fecha de presentación: 2021-02-09 Fecha de emisión: 17 de enero de 2024

Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: Pfizer Inc.

Domicilio: 66 Hudson Boulevard East, New York, NY 10001-2192, Estados Unidos de

América.

B.- PRIORIDAD: C.- TIPO DE SIGNO DISTINTIVO: Denominativa D.- APODERADO LEGAL EMMA ROSARIO VALLE REAÑOS

E.- CLASE INTERNACIONAL (5) F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

**NGENLA** 

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades y trastornos autoinmunes, cardiovasculares, del sistema nervioso central, endocrino, gastrointestinal, genético, infeccioso, inflamatorio, renal, hepático, menopáusico, metabólico, musculo-esquelético, neurodegenerativo, neurológico, neuromuscular y viral; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de trastornos sanguíneos, trastornos del crecimiento óseo, trastornos cutáneos, artritis, cáncer, hipertensión, dolor, accidente cerebrovascular, obesidad y diabetes; preparaciones farmac'euticas, en concreto, preparaciones antiinfecciosas, preparaciones dermatol'ogicasmedicinales y preparaciones para dejar de fumar; vacunas para uso humano, de la clase

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

10, 25 A. y 13 M. 2024

Número de Solicitud: 2023-2581 Fecha de presentación: 2023-04-26 Fecha de emisión: 18 de enero de 2024 Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

Solicitante: CINEMARK USA, INC.

Domicilio: 3900 Dallas Parkway, Plano, Texas 75093, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO DISTINTIVO: Mixta D.- APODERADO LEGAL LEONARDO PABLO CASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (41)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

CINEMARK

## **CINEMARK**

- H.- Reservas/Limitaciones: Se considera en el tipo de signo denominativo.
- I.- Reivindicaciones:
- J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de cine, de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

10, 25 A. y 13 M. 2024

Número de Solicitud: 2023-1936 Fecha de presentación: 2023-03-30 Fecha de emisión: 11 de enero de 2024

Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: Imagewear Apparel, LLC

Domicilio: 251 Little Falls Drive, Wilmington, Delaware 19808, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD: C.- TIPO DE SIGNO DISTINTIVO: Denominativa D.- APODERADO LEGAL LEONARDO PABLO CASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (25)

F.- ESPECIFICACIONES DE LÀ DENOMINACIÓN

#### **IMAGE AUTHORITY**

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su forma conjunta "IMAGE AUTHORITY", sin otorgar exclusividad de las palabras de forma separada.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Ropa, principalmente, camisas, pantalones, monos; ropa exterior, principalmente, abrigos, chaquetas americanas, chaquetas, abrigos, chalecos, suéteres, monos; ropa impermeable, principalmente, impermeables, pantalones impermeables; artículos de sombrerería, principalmente, capuchas; gorras, principalmente, gorras de béisbol, de la clase 25.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

> ORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO Registro de la Propiedad Industrial

10, 25 A. y 13 M. 2024

Número de Solicitud: 2023-1846 Fecha de presentación: 2023-03-27 Fecha de emisión: 12 de enero de 2024

Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

Solicitante: ROLEX S.A.

Domicilio: Rue François-Dussaud 3-5-7, Geneva, Suiza.

B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad No. 127222022 de fecha 29/09/2022 de

C.- TIPO DE SIGNO DISTINTIVO: Denominativa D.- APODERADO LEGAL LEONARDO PABLO CASCO E.- CLASE INTERNACIONAL (41)

GRAFICAS F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ROLEX

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Suministro de entretenimiento en línea, servicios de entretenimiento que utilizan objetos virtuales, objetos digitales y tokens no fungibles (NFT) diseñados para su uso en actividades recreativas; facilitación de juegos y concursos en línea; prestación de servicios de juegos de realidad virtual en línea; servicios de organización y celebración de exposiciones; seminarios, conferencias, convenciones y foros en línea; edición de programas de radio y televisión, producción de películas; suministro de vídeos en línea, no descargables; publicación de productos de imprenta, incluso en formato electrónico que no sea con fines publicitarios; publicación de revistas, diarios, periódicos, publicaciones periódicas, libros y textos en internet en formato electrónico, de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

> JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO Registro de la Propiedad Industrial

10, 25 A. y 13 M. 2024

La Gaceta

Número de Solicitud: 2019-398 Fecha de presentación: 2019-01-04 Fecha de emisión: 17 de agosto de 2021

Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

Solicitante: KABUSHIKI KAISHA KOBE SEIKO SHO TRADING ALSO AS KOBE STEEL,

LTD.

Domicilio: 2-4, Wakinohama-Kaigandori 2-chome, Chuo-ku, Kobe-shi, Hyogo 651-8585, Japón

B.- PRIORIDAD: C.- TIPO DE SIGNO DISTINTIVO: Mixto D.- APODERADO LEGAL FERNANDO A. GODO' E.- CLASE INTERNACIONAL (37) F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN KOBELCO



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Construcción; construcción y reparación de edificios y otras estructuras; mantenimiento y reparación de edificios; demolición de edificios; servicios de construcción y mantenimiento relacionados con ingeniería civil; demolición de estructuras de ingeniería civil; obras de construcción de estructuras de acero; construcción y renovación de puentes; construcción de rompeolas; instalación de cercos; construcción de caminos, alcantarillas y sistemas de suministro de agua; construcción de caminos; pintura; plomería; servicios de instalación eléctrica; servicios de instalación; instalación de maquinaria; instalación y mantenimiento de aparatos de control del tránsito; instalación de máquinas y herramientas de máquinas para el tratamiento y procesamiento de metales; instalación de hornos industriales; instalación de equipos de fundición; instalación de productos de fundición; instalación de aparatos de iluminación, calefacción, producción de vapor, cocina, refrigeración, secado, ventilación. suministro de agua y de uso sanitario; instalación de materiales aislantes; instalación de aparatos de producción de petróleo; instalación de sistemas de control ambiental; instalación de sistemas de protección ambiental; instalación de aparatos de ahorro de energía; instalación, mantenimiento y reparación de máquinas de carga y descarga; instalación, mantenimiento y reparación de equipos y máquinas de oficina; instalación, mantenimiento y reparación de sistemas de calderas; instalación, mantenimiento y reparación de bombas y estaciones de bombeo; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos de refrigeración; instalación y reparación de aparatos de refrigeración; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos para purificar el aire; instalación y reparación de aparatos de aire acondicionado; instalación y mantenimiento de aparatos electrónicos; instalación, reparación y mantenimiento de computadoras y periféricos de computadoras; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos reguladores electrónicos; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos e instrumentos de telecomunicaciones; instalación, mantenimiento y reparación de equipos y aparatos que se utilizan en la construcción de caminos; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos de control remoto; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos e instrumentos para conducir, distribuir, transformar, acumular, regular o controlar la electricidad; instalación y reparación de electrodomésticos; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos de iluminación eléctricos; instalación, construcción, mantenimiento, conservación y reparación de aparatos, equipos e instalaciones de generación de electricidad y energía; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos para distribuir electricidad; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos e instrumentos de medición y prueba; instalación, mantenimiento y reparación de rodillos para máquinas; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos secadores; instalación, mantenimiento y reparación de máquinas laminadoras; instalación, mantenimiento y reparación de máquinas moldeadoras; instalación, mantenimiento y reparación de máquinas de decantar; instalación, mantenimiento y reparación de máquinas para el tratamiento de materias plásticas; instalación, mantenimiento y reparación de plantas de manufactura; servicios de consultoría e información relacionados con la

construcción; suministro de información relativa a la instalación de aparatos eléctricos; suministro de información relativa a la instalación de maquinaria; obras de construcción de plantas; servicios de asesoramiento relacionados con el mantenimiento, la reparación y la renovación de edificios y otras estructuras; servicios de asesoramiento relacionados con la construcción de edificios y otras estructuras; servicios de asesoramiento relacionados con la instalación de plomería; supervisión de construcción; manejo y mantenimiento de equipos de construcción; construcción naval; abastecimiento de combustible, lavado, limpieza, mantenimiento y reparación de vehículos; información y servicios de consultoría relativos a la reparación de vehículos; reparación, mantenimiento, conservación, desmantelamiento, reconstrucción, limpieza y pulido de vehículos y sus partes; reparación, conservación y mantenimiento de vehículos y aparatos de locomoción por aire; suministro de información relativa a la reparación o el mantenimiento de aeronaves; reparación de neumáticos de goma; mantenimiento y reparación de vehículos terrestres; reconstrucción personalizada de vehículos terrestres existentes y sus partes estructurales; reparación o mantenimiento de automóviles; reparación o mantenimiento de material rodante ferroviario; reparación o mantenimiento de vehículos a motor de dos ruedas; reparación o mantenimiento de máquinas e instrumentos ópticos; suministro de información relativa a la reparación o el mantenimiento de máquinas e instrumentos ópticos; suministro de información relativa a la reparación o el mantenimiento de máquinas y aparatos de carga y descarga; reparación o mantenimiento de transportadores; reparación de alarmas; reparación o mantenimiento de máquinas y aparatos de oficina; suministro de información relativa a la reparación o el mantenimiento de máquinas y aparatos de oficina; suministro de información relativa a la reparación o el mantenimiento de calderas; mantenimiento y reparación de mecheros; suministro de información relativa a la reparación o el mantenimiento de mecheros; suministro de información relativa a la reparación o el mantenimiento de bombas; reparación y mantenimiento de compresores; reparación de máquinas de aire comprimido; instalación, reparación y mantenimiento de aparatos de condensación, condensadores de vapor, radiadores de motor, recalentadores de aire, tubos de calderas; reparación de aparatos de filtrado de aire; suministro de información relativa a la reparación o el mantenimiento de máquinas y aparatos de refrigeración; mantenimiento y reparación de instalaciones de calefacción; servicios de asesoramiento de reparación de plomería; reparación o mantenimiento de máquinas y aparatos electrónicos; suministro de información relativa a la reparación o el mantenimiento de máquinas y aparatos electrónicos; suministro de información relativa a la reparación o el mantenimiento de máquinas y aparatos de telecomunicaciones; reparación o mantenimiento de máquinas y aparatos de construcción; reparación y mantenimiento de andamios para construcción, plataformas de trabajo y construcción; suministro de información relativa a la reparación o el mantenimiento de máquinas y aparatos de construcción; reparación de maquinaria agrícola y de construcción; reparación de equipos de radio o televisión; reparación o mantenimiento de máquinas y aparatos compactadores de residuos; reparación o mantenimiento de máquinas y aparatos trituradores de residuos; suministro de información relativa a la reparación o el mantenimiento de máquinas y aparatos compactadores de residuos; suministro de información relativa a la reparación o el mantenimiento de máquinas y aparatos trituradores de residuos: suministro de información relativa a la reparación o el mantenimiento de aparatos de iluminación eléctricos; reparación. o mantenimiento de motores eléctricos; suministro de información relativa a la reparación o el mantenimiento de motores eléctricos; suministro de información relativa a la reparación o el mantenimiento de máquinas y aparatos de control o distribución de electricidad; suministro de información relativa a la reparación o el mantenimiento de grupos electrógenos; reparación o mantenimiento de instrumentos o aparatos de laboratorio; suministro de información relativa a la reparación o el mantenimiento de instrumentos o aparatos de laboratorio; reparación o mantenimiento de máquinas e instrumentos de medición y prueba; suministro de información relativa a la reparación o el mantenimiento de máquinas e instrumentos de medición y prueba; reparación o mantenimiento de máquinas y aparatos médicos: suministro de información relativa a la reparación o el mantenimiento de máquinas y aparatos médicos; reparación o mantenimiento de armas de fuego; reparación o mantenimiento de máquinas y aparatos de impresión o encuadernación; reparación o mantenimiento de máquinas y aparatos de procesamiento químico; suministro de información relativa a la reparación o el mantenimiento de máquinas y aparatos de procesamiento químico; reparación o mantenimiento de máquinas y aparatos para la fabricación de cristalería; suministro de

#### La Gaceta

#### REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 13 DE MAYO DEL 2024 No. 36,532

información relativa a la reparación o el mantenimiento de máquinas y aparatos para la fabricación de cristalería; reparación o mantenimiento de máquinas e instrumentos de pesca; reparación o mantenimiento de máquinas y herramientas para trabajar metales; suministro de información relativa a la reparación o el mantenimiento de máquinas y herramientas para trabajar metales; mantenimiento de máquinas y equipos de soldadura; reparación de instalaciones para uso en la producción de metales, procesamiento de metales y metalistería; reparación de plantas metalúrgicas y laminadoras; reparación o mantenimiento de máquinas e instrumentos para la confección de calzado; suministro de información relativa a la reparación o el mantenimiento de máquinas e instrumentos para la confección de calzado; reparación o mantenimiento de hornos industriales; suministro de información relativa a la reparación o el mantenimiento de hornos industriales; reparación o mantenimiento de máquinas y aparatos de minería; reparación o mantenimiento de máquinas y aparatos para la fabricación de productos de caucho; suministro de información relativa a la reparación o el mantenimiento de máquinas y aparatos para la fabricación de productos de caucho; reparación o mantenimiento de máquinas y sistemas para la fabricación de circuitos integrados; reparación o mantenimiento de máquinas y sistemas para la fabricación de semiconductores; suministro de información relativa a la reparación o el mantenimiento de máquinas y sistemas para la fabricación de semiconductores; reparación o mantenimiento de máquinas y aparatos para el procesamiento de alimentos y bebidas; suministro de información relativa a la reparación o el mantenimiento de máquinas y aparatos para el procesamiento de alimentos y bebidas; reparación o mantenimiento de máquinas y aparatos para actividades madereras; reparación o mantenimiento de máquinas y aparatos para carpintería; reparación o mantenimiento de máquinas y aparatos textiles; reparación o mantenimiento de máquinas de procesamiento de tabaco; reparación o mantenimiento de máquinas y aparatos de pintura; reparación o mantenimiento de máquinas e implementos agrícolas; reparación o mantenimiento de ordeñadoras; reparación o mantenimiento de incubadoras de huevos; reparación o mantenimiento de máquinas e implementos de sericultura; reparación o mantenimiento de máquinas y aparatos para fabricar papel; reparación o mantenimiento de máquinas y aparatos de procesamiento de materias plásticas; suministro de información relativa a la reparación o el mantenimiento de máquinas y aparatos de procesamiento de materias plásticas; reparación o mantenimiento de máquinas y aparatos de embalaje o para envolver; reparación o mantenimiento de máquinas de coser; reparación o mantenimiento de tanques de almacenamiento; suministro de información relativa a la reparación o el mantenimiento de tanques de almacenamiento; reparación o mantenimiento de equipos para gasolineras; reparación o mantenimiento de sistemas mecánicos de estacionamiento; reparación o mantenimiento de aparatos de cocina de uso industrial y suministro de información relacionada; reparación o mantenimiento de lavadoras industriales y suministro de información relacionada; reparación o mantenimiento de instalaciones de lavado de vehículos y suministro de información relacionada; reparación o mantenimiento de máquinas expendedoras y suministro de información relacionada; reparación o mantenimiento de máquinas motorizadas de limpieza de suelos y suministro de información relacionada; reparación o mantenimiento de máquinas y aparatos de recreación y suministro de información relacionada; reparación o mantenimiento de máquinas y aparatos para salones de belleza o barberías; reparación o mantenimiento de equipos de control de contaminación del agua; suministro de información relativa a la reparación o el mantenimiento de equipos de control de contaminación del agua; reparación o mantenimiento de aparatos para purificar el agua; suministro de información relativa a la reparación o el mantenimiento de aparatos para purificar el agua; reparación o mantenimiento de máquinas y aparatos de buceo y suministro de información relacionada; reparación o mantenimiento de plantas químicas; suministro de información relativa a la reparación o el mantenimiento de plantas químicas; reparación y mantenimiento de instalaciones electrógenas; reparación y mantenimiento de plantas nucleares y suministro de información relacionada; reparación y mantenimiento de impresoras 3D; reparación de líneas eléctricas; restauración, reparación y conservación de muebles; suministro de información relativa a la restauración de muebles; reparación de paraguas y suministro de información relacionada; reparación o mantenimiento de instrumentos musicales y suministro de información relacionada; reparación o mantenimiento de cajas fuertes y suministro de información relacionada; reparación o mantenimiento de calzado y suministro de información relacionada; reparación o mantenimiento de relojes y suministro de información relacionada; reparación de herramientas manuales; instalación o reparación de

cerraduras y suministro de información relacionada; restañado reparación o mantenimiento de calentadores de agua a gas y suministro de información relacionada; reparación o mantenimiento de letreros y suministro de información relacionada; reparación de bolsas o fundas y suministro de información relacionada; reparación de adornos personales y suministro de información relacionada; reparación de juguetes o muñecas y suministro de información relacionada; reparación de equipos deportivos y suministro de información relacionada; reparación o máquinas y aparatos de juego y suministro de información relacionada reparación de bañeras; reparación o mantenimiento de aparejos de pesca y suministro de información relacionada; reparación o mantenimiento de gafas y suministro de información relacionada; mantenimiento, limpieza y reparación del cuero; servicios de lavandería v suministro de información relacionada; compostura de prendas de vestir v suministro de información relacionada; reparación o mantenimiento de alfombrillas tipo tatami y suministro de información relacionada; reparación y restauración de libros; restauración de obras de arte; deshollinado de chimeneas y suministro de información relacionada; limpieza de interiores y exteriores de edificios; suministro de información relativa a la limpieza de edificios; servicios de limpieza de drenajes; limpieza de calderas de baño y bañeras y suministro de información relacionada; limpieza vial y suministro de información relacionada; limpieza de tanques de almacenamiento y suministro de información relacionada; servicios de limpieza de piletas de natación; desinfección; eliminación de animales dañinos, que no guarden relación con la agricultura, la acuicultura, la horticultura y la silvicultura; esterilización de instrumentos médicos; alquiler de máquinas y aparatos de construcción; alquiler de grúas (equipos de construcción); suministro de información relativa al alquiler de equipos de construcción; alquiler de máquinas de limpieza; alquiler de aparatos de lavado de autos y suministro de información relacionada; alquiler de máquinas eléctricas de lavado y suministro de información relacionada; servicios de limpieza de nieve; alquiler de máquinas lavavajilla; alquiler de máquinas y aparatos de minería; alquiler de bombas de drenaje; consultoría sobre construcción y obras de ingeniería civil; instalación, mantenimiento y reparación de maquinaria; información sobre reparación; mantenimiento, conservación y reparación de sistemas de armas; mantenimiento y reparación de contenedores de transporte; reparación o mantenimiento de plantas industriales y consultoría pertinente; reparación o mantenimiento de plantas petrolíferas y suministro de información relacionada; reparación o mantenimiento de plantas petroquímicas y suministro de información relacionada; reparación o mantenimiento de plantas de depuración de aguas residuales y purificación de agua y suministro de información relacionada; reparación o mantenimiento de instalaciones de alcantarillado y suministro de agua y suministro de información relacionada; reparación o mantenimiento de fábricas de maquinaria y suministro de información relacionada; reparación o mantenimiento de cañerías y suministro de información relacionada; reparación o mantenimiento de instalaciones ambientales y sanitarias y suministro de información relacionada; reparación o mantenimiento de instalaciones de almacenamiento y transporte y suministro de información relacionada; reparación o mantenimiento de plantas de producción textil o de fibra y suministro de información relacionada; reparación o mantenimiento de plantas nucleares y suministro de información relacionada; reparación y mantenimiento de elementos de máquinas; reparación o mantenimiento de cables eléctricos; reparación o mantenimiento de máquinas de fabricación de neumáticos; reparación o mantenimiento de máquinas forestales; reparación o mantenimiento de máquinas de deposición al vacío para procesos de deposición química de vapor mejorada por plasma (PECVD), deposición física de vapor (PVD) y deposición química de vapor (CVD); reparación o mantenimiento de máquinas y equipos para la producción de fibras y cables ópticos; reparación o mantenimiento de robots industriales; reparación o mantenimiento de prensas (máquinas de uso industrial); alquiler de herramientas portátiles, de la clase 37.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

#### MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ RIVERA

Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 M. y 12 J. 2024

La Gaceta

Número de Solicitud: 2021-5936 Fecha de presentación: 2021-11-05 Fecha de emisión: 19 de enero de 2024

Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

Solicitante: Banco Atlántida S.A.

Domicilio: Plaza Bancatlan, boulevard Centroamerica, Tegucigalpa, Honduras.

B.- PRIORIDAD: C.- TIPO DE SIGNO DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Alberto Álvarez Suárez

E.- CLASE INTERNACIONAL (36)

F.- ESPECIFICAÇIONES DE LÀ DENOMINACIÓN

MI COACH ATLÁNTIDA



## Mi Coach

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la marca "MI COACH ATLÁNTIDA" en su conjunto, sin dar exclusividad a las palabras "MI COACH".

J.- Para Distinguir y Proteger: Seguros; servicios financieros relacionados con los negocios; servicios de negocios monetarios; servicios de seguros inmobiliarios, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

#### JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO

Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 M. y 12 J. 2024

Número de Solicitud: 2023-3215 Fecha de presentación: 2023-05-19 Fecha de emisión: 6 de febrero de 2024 Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR
Solicitante: IO EPIK S.A.

Domicilio: Blv. Morazán, edificio Centro Morazán, torre II, piso 14, Tegucigalpa, CP 11101, Honduras. B.- PRIORIDAD: C.- TIPO DE SIGNO DISTINTIVO: Mix D.- APODERADO LEGAL

E.- CLASE INTERNACIONAL (35) F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

OKEI G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de gestión de negocios comerciales, servicios de administración comercial, servicios de estudios de mercado, servicios de exportación, servicios de consulting profesionales en materia de negocios, servicios de contestación telefónica para abonados consulting profesionales en materia de negocios, servicios de contestación telefónica para abonados ausentes, servicios de transcripción de comunicaciones, servicios de información estadística de los servicios mencionados anteriormente, servicios de informes comerciales y de negocios, servicios de peritaje en materia de negocios, servicios de sondeo de opinión, servicios de publicidad; servicios de venta al por mayor y/o al por menor de productos en establecimientos y a través de redes mundiales de informática de equipos para el tratamiento de la información y ordenadores, de programas de ordenador grabados y registrados, de pantallas (de ordenador y de televisión), de teclados (informática), ratones (informática), de CD-ROM, de aparatos de telefónicos de contestadores telefónicos, de extintores, de publicaciones electrónicas (descargables electrónicamente), de agendas electrónicas, de aparatos de intercomunicación, de interfaces (informática), de programas de juegos, de lápices electrónicos (para ce publicaciones electronicas (descargables electronicamente), de agendas electrónicas, de aparatos de intercomunicación, de interfaces (informática), de programas de juegos, de lápices electrónicos (para unidades de representación visual), de lectores (informática), de periféricos de ordenador, de tarjetas magnéticas, de aparatos de televisión, de mecanismos de previo pago para aparatos de televisión, de módems; promoción de ventas para terceros; servicios de venta al por menor y al por mayor en comercios y a través de redes informáticas mundiales de archivos digitales descargables autenticados por tókenes no fungibles [NFT], de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 M. y 12 J. 2024

Número de Solicitud: 2021-5937 Fecha de presentación: 2021-11-05 Fecha de emisión: 9 de febrero de 2024

Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

Solicitante: Banco Atlántida S.A.

Domicilio: Plaza Bancatlan, boulevard Centroamerica, Tegucigalpa, Honduras.

**B.- PRIORIDAD:** 

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Alberto Álvarez Suárez

E.- CLASE INTERNACIONAL (36)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

TECLADO ATLÁNTIDA G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto sin darle exclusividad de uso sobre la palabra TECLADO.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Seguros; negocios financieros; negocios monetarios; negocios inmobiliarios, de la clase 36

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

#### JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO

Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 M. y 12 J. 2024

Número de Solicitud: 2022-1634 Fecha de presentación: 2022-03-31 Fecha de emisión: 13 de febrero de 2024

Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA

A.- TITULAR

Solicitante: Administradora de Fondos de Pensiones Atlántida S.A.

Domicilio: Edificio SONISA, 1er nivel, Tegucigalpa, Francisco Morazán 11101, Honduras

**B.- PRIORIDAD:** 

C.- TIPO DE SIGNO DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Jose Walter Bodden Hernández

E.- CLASE INTERNACIONAL (36)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

### DALE VALORAL TIEMPO Y HAZ QUE TRABAJE PARA TI

H.- Reservas/Limitaciones: Señal de Propaganda vinculada con la Solicitud de Registro de marca de servicios ATLÁNTIDA con número de expediente 2022-1625.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Percibir rentas o capitales por jubilación, supervivencia, muerte o invalidez; determinar los sistemas financieros que permitan establecer una equivalencia entre las aportaciones y las prestaciones futuras de los beneficiarios; dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía; seguros; negocios financieros; negocios monetarios, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

#### FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 M. y 12 J. 2024

No. 36,532

#### La Gaceta

#### REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 13 DE MAYO DEL 2024

Número de Solicitud: 2023-571 Fecha de presentación: 2023-01-27 Fecha de emisión: 28 de junio de 2023

Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL

A.- TITULAR

Solicitante: KINGSVILLE SCHOOL (ESCUELA VILLA DE REYES) Domicilio: ALDEA EL CHIMBO, municipio de Santa Lucía, Francisco

Morazán, Honduras.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL

GUILLERMO ANDRES ARGUETA ZELAYA

E.- CLASE INTERNACIONAL ()

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

## KINGSVILLE

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

**J.- Para Distinguir y Proteger:** INSTITUCIÓN DEDICADA A LA ENSEÑAZA, de la clase 50.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

#### CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 M. y 12 J. 2024

Número de Solicitud: 2022-1951 Fecha de presentación: 2022-04-20 Fecha de emisión: 28 de julio de 2023

Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: Tabacalera Las Colinas, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, también conocida como Tabacalera Las colinas, S. DE R.L. DE C.V.

Domicilio: En la ciudad de Danlí, departamento de El Paraíso, Honduras

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
Andrea Nicolle Alemán Martínez

E.- CLASE INTERNACIONAL (34)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tabacalera Las Colinas

G.-



- **H.- Reservas/Limitaciones:** Se protege la marca "Tabacalera Las Colinas" en su conjunto y la apariencia de su etiqueta, sin dar exclusividad a la palabra "Tabacalera".
- **I.- Reivindicaciones:** Se reivindica el color del diseño con Código #002944 y la fuente de la letra utilizada: Mermaid Swash Caps Bold.
- **J.- Para Distinguir y Proteger:** Tabaco y sucedáneos del tabaco; cigarrillos y puros, artículos para fumadores y cerillas, de la clase 34.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

#### MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 M. y 12 J. 2024

Número de Solicitud: 2023-3236 Fecha de presentación: 2023-05-22

Fecha de emisión: 28 de septiembre de 2023 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO** 

A.- TITULAR

Solicitante: Maria Jose Sorto Cabrera

Domicilio: Catacamas, departamento de Olancho, CP 16201, Honduras

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

GUILLERMO ANDRES ARGUETA ZELAYA

E.- CLASE INTERNACIONAL (43)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ARABICA G.-



**H.- Reservas/Limitaciones:** Se protege la denominación "ARABICA" y la apariencia de la etiqueta, sin dar protección a los demás elementos denominativos contenidos en la misma.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Restaurante/Café de la clase 43.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

#### FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 M. y 12 J. 2024

Número de Solicitud: 2022-3105 Fecha de presentación: 2022-06-06 Fecha de emisión: 10 de octubre de 2023

Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: Guillermo Enrique Argueta Soto

Domicilio: Colonia Tepeyac 1102, Redondel Ocotepeque, Tegucigalpa

M.D.C., Honduras

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Guillermo Andres Argueta Zelaya

E.- CLASE INTERNACIONAL (25)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

BILLBOARD

G,-

## Billboard

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

**J.-Para Distinguir y Proteger:** Todo tipo de prenda, de vestir y calzado, de la clase 25.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

#### FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 M. y 12 J. 2024

La Gaceta

Número de Solicitud: 2022-5531 Fecha de presentación: 2022-09-20 Fecha de emisión: 6 de febrero de 2024

Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA

A.- TITULAR

Solicitante: CMI IP HOLDING

Domicilio: 20 rue Eugene Ruppert L-2453, Luxemburgo

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
Sandra Yadira Amaya Valladares
E.- CLASE INTERNACIONAL (29)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

## **POLLO REY**

**G.-**

**H.- Reservas/Limitaciones:** Se protege la denominación en su conjunto sin darle exclusividad de uso sobre la palabra "POLLO".

I.- Reivindicaciones:

**J.- Para Distinguir y Proteger:** Carne; carne de ave; carne de caza; extractos de carne; embutidos y productos cárnicos, de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

#### MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 M. y 12 J. 2024

Número de Solicitud: 2023-3799 Fecha de presentación: 2023-06-13 Fecha de emisión: 14 de febrero de 2024 Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA

A.- TITULAR

Solicitante: CMI IP HOLDING

Domicilio: 20 rue Eugene Ruppert L-2453, Luxemburgo

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL

Sandra Yadira Amaya Valladares

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

## **HATUEY**

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

**J.- Para Distinguir y Proteger:** Galletas saladas y dulces; todo tipo de galletas; harinas; pastas; y pan, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

#### FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 M. y 12 J. 2024

Número de Solicitud: 2022-2755 Fecha de presentación: 2022-05-23 Fecha de emisión: 28 de diciembre de 2023 Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

Solicitante: CMI IP HOLDING

Domicilio: 20 rue Eugene Ruppert L-2453, Luxemburgo

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
Sandra Yadira Amaya Valladares
E.- CLASE INTERNACIONAL (40)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

## Renova

**G**.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Producción de energía, de la clase 40.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

#### JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO

Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 M. y 12 J. 2024

Número de Solicitud: 2023-3909 Fecha de presentación: 2023-06-16 Fecha de emisión: 13 de febrero de 2024 Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA

A.- TITULAR

Solicitante: REMINISCENCE PRODUCTION ET DIFFUSION S.A.S.

Domicilio: 37 Rue d'Antibes 06400 Cannes, Francia

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
Sandra Yadira Amaya Valladares

E.- CLASE INTERNACIONAL (3)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

## Reminiscence

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

**J.- Para Distinguir y Proteger:** Productos cosméticos y preparaciones de tocador no medicinales; productos de perfumería; aceite esenciales; perfumes; agua de colonia; aguas perfumadas; sales de baño que no sean para uso médico; desodorantes para personas; cremas cosméticos; jabones; lacas para el cabello; y productos de afeitar, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

#### MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 M. y 12 J. 2024

#### La Gaceta

#### REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 13 DE MAYO DEL 2024 No. 36,532

Número de Solicitud: 2023-1836 Fecha de presentación: 2023-03-27 Fecha de emisión: 14 de enero de 2024

Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

Solicitante: Montres Tudor SA

Domicilio: Rue François-Dussaud 3, Geneva, Suiza.

**B.- PRIORIDAD:** 

Se otorga prioridad N°. 127252022 de fecha 29/09/2022 de Suiza.

C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (38)

F.- ESPECIFICACIONES DE LÀ DENOMINACIÓN

### **TUDOR**

G.

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Telecomunicaciones; servicios de telecomunicaciones dedicados a la venta al por menor a través de comunicaciones interactivas con clientes; suministro de acceso a tiendas electrónicas (telecomunicaciones), a plataformas de comercio electrónico en internet; suministro de acceso a un mercado (portal) en línea para compradores y vendedores en redes informáticas; suministro de acceso a un mercado electrónico; suministro de acceso a librerías y tiendas en línea para software de aplicaciones; suministro de acceso a servicios de entrenamiento en línea; suministro de acceso a ambientes virtuales; suministro de acceso a plataformas de metaverso en internet e internet móvil; suministro de acceso a sitios web para registrar productos de relojería, productos de joyería y relojes inteligentes; transmisión, difusión y recepción de contenido de audio y vídeo, imágenes fijas y en movimiento, texto y datos; difusión de multimedia relacionada con el metaverso a través de internet; transmisión electrónica y transmisión continua de contenido de metaverso de medios digitales para terceros a través de redes informáticas globales y locales; transmisión de mensajes, datos y contenidos a través de internet y otras redes informáticas y de comunicación; transmisión de publicaciones electrónicas en línea; comunicación electrónica por medio de salas de chat, líneas de chat y foros de internet; comunicación a través de redes privadas virtuales; suministro de sitios de chat en línea, servidores de listas y foros en línea para transmitir mensajes entre usuarios; facilitación de salas de chat en línea; proporcionar servicios de transmisión de audio, vídeo y películas a través de la web o cualquier otro sistema de comunicación, de la

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

#### JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO

Registro de la Propiedad Industrial

10, 25 A. y 13 M. 2024

Número de Solicitud: 2023-1840 Fecha de presentación: 2023-03-27 Fecha de emisión: 11 de enero de 2024

Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA

A.- TITULAR

Solicitante: ROLEX SA

Domicilio: Rue François-Dussaud 3-5-7, Geneva, Suiza.

B.- PRIORIDAD:

Se otorga prioridad N°. 127222022 de fecha 29/09/2022 de Suiza.

C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (9)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

## **ROLEX**

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

**J.- Para Distinguir y Proteger:** Publicaciones electrónicas descargables; podcasts y blogs descargables; software; software de la aplicación; software de aplicaciones informáticas; teléfonos inteligentes; teléfonos, móviles y tabletas

informáticas; software de juegos descargable; software de realidad virtual; software de realidad aumentada; sistemas operativos para redes privadas virtuales; software informático descargable para tecnología de cadena de bloques; software descargable que contiene objetos virtuales, coleccionables digitales y tokens no fungibles (NFT); archivos digitales descargables autenticados por tokens no fungibles (NFT); software informático descargable para uso como monederos digitales; software capaz de mostrar productos virtualmente, como obras de arte, fotografía, imágenes, sonidos, avatares, relojes, joyas, anteojos, binoculares, estuches para anteojos, ropa y accesorios, gorras, sombreros, bufandas, cinturones, zapatos, corbatas, chaquetas, anoraks, guantes, alfombras, bolsos, estuches de piel, carteras, tarjeteros, estuches, bolsas de viaje, joyeros, sets de manicura, navajas, mecheros, perfumes, velas, bolígrafos, llaveros, espejos, artículos deportivos, animales de peluche; fichas de seguridad para su uso como dispositivos de cifrado; claves criptográficas descargables para recibir y gastar criptomonedas; carteras de hardware de criptomonedas; relojes inteligentes; pulseras inteligentes (instrumentos de medición); anillos, inteligentes; dispositivos e instrumentos para el procesamiento de datos, adaptados para uso personal; dispositivos e instrumentos de posicionamiento global; aparatos e instrumentos para medir, registrar y evaluar el rendimiento; gafas inteligentes; cascos y guantes de realidad virtual, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

#### MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

10, 25 A. y 13 M. 2024

Número de Solicitud: 2023-4785 Fecha de presentación: 2023-07-26 Fecha de emisión: 9 de enero de 2024

Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

Solicitante: Apple Inc.

Domicilio: One Apple Park Way, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

Se otorga prioridad N°. 2023070 de fecha 30/01/2023 de Liechtenstein.

C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO PABLO CASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (41)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Vision Pro

**G**.-

**<b>
★**Vision Pro

**H.- Reservas/Limitaciones:** Se protege la denominación en su conjunto sin darle exclusividad de uso a los términos por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios educativos; preparación, organización, conducción y presentación de seminarios, talleres, clases, seminarios web, conferencias, instrucción en línea, y programas de aprendizaje a distancia; desarrollo, producción, distribución, alquiler y presentación de programas de radio, programas de televisión, películas, contenido de entretenimiento multimedia, podcasts y grabaciones de sonido; suministro continuo de programas de televisión, radio, audio, vídeo, podcast y webcast; suministro de programas de entretenimiento, deportes, animación, música, información, noticias, telerrealidad, documentales, eventos actuales, y artes y cultura a través de redes de telecomunicaciones, redes informáticas, internet, satélite, radio, redes de comunicaciones inalámbricas, televisión y televisión por cable; suministro de entretenimiento no descargable, deportes, animación, música, información, noticias, telerrealidad, documentales, eventos actuales y programación artística y cultural; suministro de guías interactivas para buscar, seleccionar, grabar y archivar programas de televisión, películas, contenido de entretenimiento multimedia, podcasts, y grabaciones de sonido; información de entretenimiento; suministro de juegos informáticos no descargables, juegos electrónicos, juegos interactivos y videojuegos, de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

#### JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO

Registro de la Propiedad Industrial

10, 25 A. y 13 M. 2024

#### REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 13 DE MAYO DEL 2024 No. 36,532

Número de Solicitud: 2023-1837 Fecha de presentación: 2023-03-27 Fecha de emisión: 11 de enero de 2024

Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

Solicitante: Montres Tudor S.A.

Domicilio: Rue François-Dussaud 3, Geneva Suiza.

B.- PRIORIDAD:

Se otorga prioridad N°. 127252022 de fecha 29/09/2022 de Suiza.

C.- TIPO DE SIGNO DISTINTIVO: Denominativa D.- APODERADO LEGAL LEONARDO PABLO CASCO E.- CLASE INTERNACIONAL (41)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

#### **TUDOR**

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones

J.- Para Distinguir y Proteger: Suministro de entretenimiento en línea; servicios de entretenimiento que utilizan objetos virtuales, objetos digitales y tokens no fungibles (NFT) diseñados para su uso en actividades recreativas; facilitación de juegos y concursos en línea; prestación de servicios de juegos de realidad virtual en línea; servicios de organización y celebración de exposiciones, seminarios, conferencias, convenciones y foros en línea; edición de programas de radio y televisión; producción de películas; suministro de vídeos en línea, no descargables; publicación de productos de imprenta, incluso en formato electrónico que no sea con fines publicitarios; publicación de revistas, diarios; periódicos, publicaciones periódicas, libros y textos en internet en formato electrónico, de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

#### MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

10, 25 A., y 13 M. 2024

Número de Solicitud: 2023-1842 Fecha de presentación: 2023-03-27 Fecha de emisión: 11 de enero de 2024

Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: ROLEX S.A.

Domicilio: Rue François-Dussaud 3-5-7, Geneva Suiza.

**B.- PRIORIDAD:** 

Se otorga prioridad N°. 127222022 de fecha 29/09/2022 de Suiza.

C.- TIPO DE SIGNO DISTINTIVO: Denominativa D.- APODERADO LEGAL LEONARDO PABLO CASCO E.- CLASE INTERNACIONAL (28)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

#### ROLEX

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Dispositivos de videojuegos; máquinas de videojuegos diseñadas para jugar en un ambiente virtual, de la clase 28.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

#### CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

10, 25 A., y 13 M. 2024

Número de Solicitud: 2023-3969 Fecha de presentación: 2023-06-20 Fecha de emisión: 12 de enero de 2024

Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR Solicitante: Apple Inc.

Domicilio: One Apple Park Way, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de

La Gaceta

B.- PRIORIDAD:

Se otorga prioridad N°. 2023242 de fecha 27/03/2023 de Liechtenstein.

C.- TIPO DE SIGNO DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (42)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

### APPLE VISION PRO

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "APPLE VISION PRO" en su forma conjunta, no se otorga exclusividad de los elementos de forma separada.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de diseño y desarrollo de hardware y periféricos informáticos; diseño y desarrollo de hardware y periféricos de realidad virtual y aumentada; consultoría en el diseño y desarrollo de hardware y periféricos informáticos; consultoría en tecnología informática, de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

#### MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

10, 25 A., y 13 M. 2024

Número de Solicitud: 2023-2583 Fecha de presentación: 2023-04-26 Fecha de emisión: 18 de enero de 2024

Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: CINEMARK USA, INC.

Domicilio: 3900 Dallas Parkway, Plano, Texas 75093, Estados Unidos de América

B.- PRIORIDAD: C.- TIPO DE SIGNO DISTINTIVO: Figurativa D.- APODERADO LEGAL LEONARDO PABLO CASCO E.- CLASE INTERNACIONAL (9)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN



H.- Reservas/Limitaciones: No se otorga exclusividad de la letra "C".

J.- Para Distinguir y Proteger: Aplicaciones móviles descargables para servicios de cine, es decir, que permiten a los usuarios comprar entradas de cine, reservar asientos, ver contenido en línea y pedir concesiones, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

#### CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

10, 25 A., y 13 M. 2024

No. 36,532

#### La Gaceta

#### REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 13 DE MAYO DEL 2024

Número de Solicitud: 2023-3817 Fecha de presentación: 2023-06-14 Fecha de emisión: 30 de noviembre de 2023 Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

Solicitante: PRODUCTOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (PROMESA).

Domicilio: Colonia Buenos Aires, Prolongación Avenida Junior, entre 11 y 12 calle N.E. Sector Noreste, San Pedro Sula, Honduras,

B.- PRIORIDAD: C.- TIPO DE SIGNO DISTINTIVO: Denominativa D.- APODERADO LEGAL

JOSUE RUBEN BANEGAS FIALLOS E.- CLASE INTERNACIONAL (35)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

#### **MERIL LIFE**

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la marca "MERIL LIFE", sin dar uso exclusivo de la palabra Life.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Comercialización de productos y equipos médicos; venta de dispositivos médicos de intervención vascular, suplementos ortopédicos, diagnósticos in vitro, endocirugía y productos para el oído, nariz y garganta, de la

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

#### FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 M., y 12 J. 2024

Número de Solicitud: 2023-3818 Fecha de presentación: 2023-06-14 Fecha de emisión: 30 de noviembre de 2023 Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

Solicitante: PRODUCTOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (PROMESA).

Domicilio: Colonia Buenos Aires, Prolongación Avenida Junior, entre 11 y 12 calle N.E.

Sector Noreste, San Pedro Sula, Honduras, B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO DISTINTIVO: Mixta D.- APODERADO LEGAL JOSUE RUBEN BANEGAS FIALLOS E.- CLASE INTERNACIONAL (35)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

MERIL G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "MERIL" y la apariencia en su etiqueta, sin dar protección a los demás elementos denominativos.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Comercialización de productos y equipos médicos; venta de dispositivos médicos de intervención vascular, suplementos ortopédicos, diagnósticos in vitro, endocirugía y productos para el oído, nariz y garganta, de la

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

#### FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 M., y 12 J. 2024

Número de Solicitud: 2023-3892 Fecha de presentación: 2023-06-16 Fecha de emisión: 24 de noviembre de 2023 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: MOTOS Y VEHÍCULOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (MOVESA).

Domicilio: Edificio Versalles, Ave. Circunvalación 8 y 9 calle, S.O. Nivel II, Oficina

17. San Pedro Sula, Honduras. B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

JOSUE RUBEN BANEGAS FIALLOS

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

#### SHADE HELMETS

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su conjunto la denominación "SHADE HELMETS", sin dar exclusividad de las palabras por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Cascos de protección en general; cascos de protección para uso con motocicleta, cascos para ciclistas, cascos protectores para deportes, para equitación, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

#### MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 M., y 12 J. 2024

Número de Solicitud: 2023-3893 Fecha de presentación: 2023-06-16 Fecha de emisión: 23 de noviembre de 2023 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: MOTOS Y VEHÍCULOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (MOVESA).

Domicilio: Edificio Versalles, Ave. Circunvalación 8 y 9 calle, S.O. Nivel II, Oficina 17, San Pedro Sula, Honduras.

**B.- PRIORIDAD:** 

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

JOSUE RUBEN BANEGAS FIALLOS

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

### **DFG HELMETS**

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su conjunto la denominación "DFG HELMETS", sin dar exclusividad de las palabras por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Cascos de protección en general; Cascos de protección para uso con motocicleta, cascos para ciclistas, cascos protectores para deportes, para equitación, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

#### CLAUDIA ACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 M., y 12 J. 2024

R. 17

Número de Solicitud: 2023-1036 Fecha de presentación: 2023-02-21 Fecha de emisión: 21 de octubre de 2023

Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

Solicitante: 3 INVERSIONES HERNANDEZ SOCIEDAD ANÓNIMA.

Domicilio: Edificio Versalles, Ave. Circunvalación, 8 y 9 calle S.O., Nivel II, Oficina 17

v 18. San Pedro Sula, Honduras,

B.- PRIORIDAD:

- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL

GENESIS GIANELLA PAZ GALDÁMEZ E.- CLASE INTERNACIONAL (43)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN LA CAÑERA BAR & RESTAURANT



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la marca en su conjunto, así como la apariencia de su etiqueta, sin dar exclusividad de uso sobre las palabras "BAR & RESTAURANT"

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de restaurante, servicios de restaurantes de autoservicio o pick up, servicios de catering / servicios de banquetes / bebidas y comidas preparadas listas para su consumo, de la clase 43.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

#### FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 M., y 12 J. 2024

Número de Solicitud: 2023-1173 Fecha de presentación: 2023-02-27

Fecha de emisión: 28 de noviembre de 2023

Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

Solicitante: 3 INVERSIONES HERNANDEZ SOCIEDAD ANÓNIMA.

Domicilio: Edificio Versalles, Ave. Circunvalación, 8 y 9 calle, S.O., Nivel II, Oficina 17

y 18, San Pedro Sula, Honduras. **B.- PRIORIDAD:** 

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL

GENESIS GIANELLA PAZ GALDÁMEZ E.- CLASE INTERNACIONAL (43)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN LA CAÑERA BAR FOOD GARDEN



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la marca en su conjunto sin dar exclusividad de uso sobre las palabras "FOOD y GARDEN".

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de restaurantes, servicios de restaurantes de autoservicio; servicios de bebidas y comidas preparadas, servicios de bares de comida rápida, cafés y cafeterías prestados por personas o establecimientos, de la

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

#### CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 M., y 12 J. 2024

Número de Solicitud: 2023-1335 Fecha de presentación: 2023-03-06 Fecha de emisión: 18 de septiembre de 2023 Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

Solicitante: BLUE MOON DE HONDURAS SOCIEDAD ANÓNIMA.

Domicilio: Edificio Versalles, Ave. Circunvalación, 8 y 9 calle, S.O., Nivel II, Oficina 17 y

La Gaceta

18, San Pedro Sula, Honduras, B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

GÉNESIS GIANELLA PAZ GALDÁMEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (43)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

### PANCHO CARNE DE CHANCHO

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en la denominación "PANCHO CARNE DE CHANCHO" en su forma conjunta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de restaurante, servicios de restaurantes de autoservicio o pick up, servicios de catering / servicios de banquetes/ servicios de bebidas y comidas preparadas listas para su consumo, de la clase 43.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

#### FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 M., y 12 J. 2024

Número de Solicitud: 2023-1561

Fecha de presentación: 2023-03-15

Fecha de emisión: 4 de enero de 2024 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: MOTOS Y VEHÍCULOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (MOVESA).

Domicilio: Edificio Versalles, Ave. Circunvalación, 8 y 9 calle, S.O., Nivel II, Oficina 17. Honduras

**B.- PRIORIDAD:** 

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

JOSUE RUBEN BANEGAS FIALLOS

E.- CLASE INTERNACIONAL (12)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN IRON RACING



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "IRON RACING", en su forma conjunta sin otorgar exclusividad de los términos de forma separada.

J.- Para Distinguir y Proteger: Repuestos en general para motocicletas; cadenas, cofres especiales, cuadros de motocicletas, fundas de sillín, sillines, manillares de motocicleta/ manubrios de motocicleta, motores de motocicleta, pies de apoyo para motocicletas/ patas de cabra de motocicletas; auto partes en general para motocicletas, de la clase 12.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

#### MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 M., y 12 J. 2024

#### La Gaceta

#### REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 13 DE MAYO DEL 2024

No. 36,532

Número de Solicitud: 2023-2169 Fecha de presentación: 2023-04-13 Fecha de emisión: 25 de enero de 2024

Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: ZUBIZU LLC.

Domicilio: 888 BRICKELL KEY DR UNIT 910, MIAMI, FLORIDA 33131, Estados

Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

JOSUE RUBEN BANEGAS FIALLOS E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

### **HUMODAR**

G.

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

**J.- Para Distinguir y Proteger:** Medicamento para el tratamiento de pacientes con diabetes mellitus que requieren insulina para el mantenimiento de la homeostasis de la glucosa, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

#### MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 M., y 12 J. 2024

Número de Solicitud: 2021-2255 Fecha de presentación: 2021-05-14 Fecha de emisión: 24 de enero de 2023

Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

Solicitante: JOSE ELIAS GANINEH SIKAFFY.

Domicilio: EDIFICIO SANTA MONICA ESTE, TERCERA ETAPA, LOCAL 12, SAN

PEDRO SULA, CORTES, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa

**D.- APODERADO LEGAL**JOSUE RUBEN BANEGAS FIALLOS

E.- CLASE INTERNACIONAL (42)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

#### **SKYLINK**

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios científicos y tecnológicos así como servicios de investigación y diseño relativos a ellos; servicios de análisis y de investigación industrial; diseño y desarrollo de ordenadores y software, de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

#### JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO

Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 M., y 12 J. 2024

Número de Solicitud: 2023-2433 Fecha de presentación: 2023-04-20 Fecha de emisión: 18 de enero de 2024

Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: LMG BIO LLC.

Domicilio: 7325 SW 152nd St, Palmetto Bay, Florida 33157, Estados Unidos de América.

**B.- PRIORIDAD:** 

C.- TIPO DE SIGNO-

DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL

JOSUE RUBEN BANEGAS FIALLOS

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

#### MICOFIL

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

L. Reivindicaciones:

**J.- Para Distinguir y Proteger:** Medicamento indicado para la aplicación tópica en el tratamiento de hongos y/o infecciones de la piel; contiene miconazol, que es un antimicótico para uso tópico, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

#### CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 M., y 12 J. 2024

Número de Solicitud: 2023-2691

Fecha de presentación: 2023-05-02

Fecha de emisión: 23 de enero de 2024

Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

Solicitante: GRUPO DE INVERSIONES MFF SOCIEDAD ANÓNIMA

Domicilio: Edificio Versalles, Ave. Circunvalación 8 y 9 calle, S.O. nivel II, oficina 17 y

18 San Pedro Sula, Honduras.

B.- PRIORIDAD: C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

JOSUE RUBEN BANEGAS FIALLOS

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

### 7 FRESH

G.

**H.- Reservas/Limitaciones:** Se protege la marca "7 FRESH" en su conjunto sin dar exclusividad de forma separado al número 7 y la palabra "FRESH".

I.- Reivindicaciones:

**J.- Para Distinguir y Proteger:** Venta de productos de diversas marcas, precios y estilos (productos de almacén, bebidas, alimentos frescos, golosinas, panificados, productos de limpieza, productos de farmacia, verduras y frutas, etc.); servicios y venta de comestibles al mayor, al por menor y en línea, farmacia, alimentos no perecederos, artículos diversos y mercadería general; servicios de minoristas) en línea de supermercado; servicios de panadería y carniceria al por menor y al por mayor; servicios de snack bar y comida para llevar; venta de productos de terceros a través de exhibiciones de productos, demostraciones en la tienda en línea u otros medios, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

#### MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 M., y 12 J. 2024

La Gaceta

Número de Solicitud: 2022-6674 Fecha de presentación: 2022-11-10 Fecha de emisión: 7 de agosto de 2023

Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL

A.- TITULAR

Solicitante: LMG BIO LLC

Domicilio: 7325 SW, 152nd St, Palmetto Bay, Florida, 33157, Estados Unidos

de América

**B.- PRIORIDAD:** C.- TIPO DE SIGNO:

DISTINTIVO: Denominativa D.- APODERADO LEGAL

JOSUE RUBEN BANEGAS FIALLOS

E.- CLASE INTERNACIONAL () F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

### LANCO MEDICAL GROUP

G.-

H.-Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Establecimiento dedicado a la comercialización, distribución, importación y fabricación de productos farmacéuticos, de la clase

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

#### FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 M. v 12 J. 2024

Número de Solicitud: 2022-6675 Fecha de presentación: 2022-11-10 Fecha de emisión: 29 de mayo de 2023

Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL

A.- TITULAR

Solicitante: LMG BIO LLC

Domicilio: 7325 SW, 152nd St, Palmetto Bay, Florida, 33157, Estados Unidos

**B.- PRIORIDAD:** C.- TIPO DE SIGNO:

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

JOSUE RUBEN BANEGAS FIALLOS

E.- CLASE INTERNACIONAL ()

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

### LMG

H.-Reservas/Limitaciones:

L. Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Establecimiento dedicado a la comercialización, distribución, importación y fabricación de productos farmacéuticos, de la clase

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

#### JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO

Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 M. y 12 J. 2024

Número de Solicitud: 2022-6687 Fecha de presentación: 2022-11-10 Fecha de emisión: 20 de noviembre de 2023 Solicitud de registro de: EMBLEMA

A.- TITULAR

Solicitante: LMG BIO LLC

Domicilio: 7325 SW, 152nd St, Palmetto Bay, Florida, 33157, Estados Unidos

de América

**B.- PRIORIDAD:** 

C.- TIPO DE SIGNO:

**DISTINTIVO: Mixta** 

D.- APODERADO LEGAL JOSUE RUBEN BANEGAS FIALLOS

E.- CLASE INTERNACIONAL (50) F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

LANCO MEDICAL GROUP

G.



H.-Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Establecimiento dedicado a la comercialización, distribución, importación y fabricación de productos farmacéuticos, de la clase

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

#### Abogado FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO

Registrador Legal

13, 28 M. y 12 J. 2024

Número de Solicitud: 2023-3883 Fecha de presentación: 2023-06-16 Fecha de emisión: 28 de noviembre de 2023 Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA

A.- TITULAR

Solicitante: MOTOS Y VEHÍCULOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (MOVESA).

Domicilio: Edificio Versalles, Ave. Circunvalación 8 y 9 calle, S. O. Nivel II, oficina 17, San Pedro Sula, Honduras.

**B.- PRIORIDAD:** 

C.- TIPO DE SIGNO:

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

JOSUE RUBEN BANEGAS FIALLOS

E.- CLASE INTERNACIONAL (12)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

G.

H.-Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Repuestos en general para motocicletas; cadenas, cofres especiales, cuadros de motocicletas, fundas de sillín, sillines, manillares de motocicleta/ manubrios de motocicleta, motores de motocicleta, pies de apoyo para motocicletas/ patas de cabra de motocicletas; auto partes en general para motocicletas; llantas [rines] para ruedas de motos y vehículos rines [llantas] para ruedas de motos y vehículos; ruedas de vehículos, ruedas libres para vehículos terrestres; muelles amortiguadores para vehículos / resortes amortiguadores para vehículos; muelles de suspensión para vehículos / resortes de suspensión para vehículos; neumáticos para motos y vehículos, de la clase 12.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

#### CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 M. y 12 J. 2024

No. 36,532

La Gaceta

#### REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 13 DE MAYO DEL 2024

Número de Solicitud: 2022-3695 Fecha de presentación: 2022-06-24 Fecha de emisión: 16 de marzo de 2023

Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: LMG BIO LLC

Domicilio: MIAMI, FLORIDA, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO:
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL

JOSUE RUBEN BANEGAS FIALLOS E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

### **FOLICID**

**G.**-

H.-Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

**J.- Para Distinguir y Proteger:** Medicamento para la prevención y tratamiento de la deficiencia de ácido fólico, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

#### JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO

Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 M. y 12 J. 2024

Número de Solicitud: 2022-3696 Fecha de presentación: 2022-06-24 Fecha de emisión: 16 de marzo de 2023

Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: LMG BIO LLC

Domicilio: MIAMI, FLORIDA, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD: C.- TIPO DE SIGNO: DISTINTIVO: Denominativa

**D.- APODERADO LEGAL**JOSUE RUBEN BANEGAS FIALLOS

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

## **ESTANESS**

G.-

H.-Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

**J.- Para Distinguir y Proteger:** Medicamento para el tratamiento de los niveles altos de colesterol, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

#### JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO

Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 M. y 12 J. 2024

Número de Solicitud: 2022-3685 Fecha de presentación: 2022-06-24 Fecha de emisión: 16 de marzo de 2023

Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: LMG BIO LLC

Domicilio: MIAMI, FLORIDA, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO:

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

JOSUE RUBEN BANEGAS FIALLOS

E.- CLASE INTERNACIONAL (5) F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

### **PSYNIL**

G.-

H.-Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

**J.- Para Distinguir y Proteger:** Productos farmacéuticos para el tratamiento de la depresión, trastorno de ansiedad generalizada, dolor neuropático diabético y dolores, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

#### JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO

Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 M. y 12 J. 2024

Número de Solicitud: 2022-3686 Fecha de presentación: 2022-06-24 Fecha de emisión: 4 de marzo de 2024

Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: LMG BIO LLC

Domicilio: MIAMI, FLORIDA, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:C.- TIPO DE SIGNO:DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

JOSUE RUBEN BANEGAS FIALLOS

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

## **PIRFENEX**

G.

H.-Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

**J.- Para Distinguir y Proteger:** Productos farmacéuticos y veterinarios: productos higiénicos para la medicina: sustancias dietéticas para uso médico. alimentos para bebés: emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; de la clase 5

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

#### Abogado FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO

Registrador Legal

13, 28 M. y 12 J. 2024

Número de Solicitud: 2023-482 Fecha de presentación: 2023-01-24 Fecha de emisión: 15 de agosto de 2023

Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA A.- TITULAR

Solicitante: MOTOS Y VEHÍCULOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (MOVESA).

Domicilio: Edificio Versalles, Ave. Circunvalación 8 y 9 calle, S. O. nivel II, oficina 17 y 18, San Pedro Sula, Honduras.

**B.- PRIORIDAD:** 

C.- TIPO DE SIGNO: DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

JOSUE RUBEN BANEGAS FIALLOS E.- CLASE INTERNACIONAL (12) F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

**TONDER** 

**G.-**



H.-Reservas/Limitaciones: No se protege "R" que ilustra la etiqueta.

J.- Para Distinguir y Proteger: Llantas, tubos internos y ruedas para motos y vehículos, de la clase 12

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

#### CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 M. y 12 J. 20

Número de Solicitud: 2023-1096 Fecha de presentación: 2023-02-22 Fecha de emisión: 14 de enero de 2024

Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: 3 INVERSIONES HERNANDEZ SOCIEDAD ANÓNIMA.

Domicilio: Edificio Versalles, Ave. Circunvalación 8 y 9 calle, S. O. nivel II, oficina 17 y

18, San Pedro Sula, Honduras. B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO:

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

GENESIS GIANELLA PAZ GALDAMÉZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (33)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

LA CAÑERA



**H.-Reservas/Limitaciones:** Se protege la denominación "LA CAÑERA" y la apariencia de su etiqueta, no se protege la palabra SANGRIA.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: SANGRÍA, de la clase 33.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO

Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 M. y 12 J. 202

Número de Solicitud: 2023-318 Fecha de presentación: 2023-01-17 Fecha de emisión: 21 de febrero de 2023

Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: MOTOS Y VEHÍCULOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

La Gaceta

Domicilio: Edificio Versalles, Ave. Circunvalación 8 y 9 calle, S. O. nivel II, oficina 17 y

18, CP 21101, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO:

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

JOSUE RUBEN BANEGAS FIALLOS

E.- CLASE INTERNACIONAL (12)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

## **TONDER**

G.-

H.-Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Llantas, tubos internos y ruedas para motos y vehículos, de la clase 12.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

#### CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 M. y 12 J. 2024

Número de Solicitud: 2023-2435 Fecha de presentación: 2023-04-20 Fecha de emisión: 18 de enero de 2024

Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: LMG BIO LLC

Domicilio: 7325 SW 152nd St, Palmetto Bay, Florida 33157, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO:

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

JOSUE RUBEN BANEGAS FIALLOS

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

H.-Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Complejo vitamínico, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO

Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 M. y 12 J. 2024

#### La Gaceta

#### REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 13 DE MAYO DEL 2024

No. 36,532

Número de Solicitud: 2023-2153 Fecha de presentación: 2023-04-13 Fecha de emisión: 24 de enero de 2024

Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

Solicitante: PROEDUCA ALTUS, S.A.
Domicilio: Avda. de la Paz, n° 137- 26006 Logroño, La Rioja, España. B.- PRIORIDAD: C.- TIPO DE SIGNO: DISTINTIVO: Mixta D.- APODERADO LEGAL LEONARDO PABLO CASCO E.- CLASE INTERNACIONAL (41) F.- ESPECIFICACIONES DE LÀ DENOMINACIÓN BienEmol



#### H.-Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones: Se reivindican los colores de la etiqueta presentada: HEX#OCA6BB, RGB: R12/G161/B176, CMYK:C84/M0/Y27/K.0.

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de educación; servicios de educación y formación en materia de salud; suministro de información sobre educación en línea; servicios de formación; servicios de formación en línea; esparcimiento en línea (online); servicios de entretenimiento; servicios educativos prestados por universidades; servicios universitarios; impartición de formación a distancia de nivel universitario; desarrollo de material educativo; divulgación de material educativo; organización de actividades deportivas y culturales; edición de textos; publicaciones de libros; publicación electrónica de libros, revistas, publicaciones y fascículos; publicación de material educativo; servicios de bibliotecas; servicios de biblioteca electrónica; servicios de biblioteca académica en línea; organización de ferias, exposiciones, conciertos, conferencias, coloquios, congresos, seminarios, simposios y talleres de formación con fines culturales o educativos; producción de grabaciones audiovisuales, de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

#### CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

10, 25 A. y 13 M. 2024

Número de Solicitud: 2023-2584 Fecha de presentación: 2023-04-26 Fecha de emisión: 18 de enero de 2024 Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

Solicitante: CINEMARK USA, INC.

Domicilio: 3900 Dallas Parkway, Plano, Texas 75093, Estados Unidos de América

B.- PRIORIDAD: C.- TIPO DE SIGNO: DISTINTIVO: Figurativa D.- APODERADO LEGAL LEONARDO PABLO CASCO E.- CLASE INTERNACIONAL (41)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

G.



- H.-Reservas/Limitaciones: No se le otorga exclusividad en la letra "C".
- I.- Reivindicaciones:
- J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de cine, de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

#### CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

10, 25 A. y 13 M. 2024

Número de Solicitud: 2023-3281 Fecha de presentación: 2023-05-23 Fecha de emisión: 23 de enero de 2024

Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

Solicitante: CFA Properties. Inc

Domicilio: 5200 Buffington Road, Atlanta GA 30349, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO:

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (43)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

### **CHICK-FIL-A**

H.-Reservas/Limitaciones: Se protege en su conjunto la denominación "CHICK-FIL-A"; sin dar exclusividad de las palabras por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de restaurante, de la clase 43.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

#### MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

10, 25 A. y 13 M. 2024

Número de Solicitud: 2023-2592 Fecha de presentación: 2023-04-27 Fecha de emisión: 19 de enero de 2024 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: REALITYO SYSTEMS LLC

Domicilio: Corporation Trust Center,1209 Orange Street, Wilmington, Delaware 19801,

Estados Unidos de América

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO:

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

## REALOS

G.-

- H.-Reservas/Limitaciones:
- I.- Reivindicaciones
- J.- Para Distinguir y Proteger: Software de ordenador; software de sistema operativo de computadora; software de desarrollo de aplicaciones; software informático para su uso como interfaz de programación de aplicaciones (API) para crear aplicaciones de software; software informático para mantener y hacer funcionar sistemas informáticos; herramientas de desarrollo de software informático, de la clase 9

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

#### CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

10, 25 A. y 13 M. 2024

R. 23

La Gaceta

Número de Solicitud: 2019-49352 Fecha de presentación: 2019-12-02 Fecha de emisión: 9 de abril de 2024

Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA

A.- TITULAR

Solicitante: ALAS DORADAS, S.A. DE C.V. Domicilio: SAN JUAN OPICO, El Salvador.

B.- PRIORIDAD: C.- TIPO DE SIGNO: DISTINTIVO: Mixta D.- APODERADO LEGAL

LUIS ALEJANDRO MATAMOROS QUILICO

E.- CLASE INTERNACIONAL (16)

F.- ESPECIFICACIONES DE LÀ DENOMINACIÓN

ECO\$ **G.**-

#### Alas Doradas



H.-Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Papel higiénico, papel toalla, servilletas de

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

#### ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO

Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 M y 12 J. 2024

Número de Solicitud: 2019-49351 Fecha de presentación: 2019-12-02 Fecha de emisión: 9 de abril de 2024

Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA

A.- TITULAR

Solicitante: ALAS DORADAS, S.A. DE C.V. Domicilio: SAN JUAN OPICO, El Salvador.

**B.- PRIORIDAD:** C.- TIPO DE SIGNO: DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

LUIS ALEJANDRO MATAMOROS QUILICO

E.- CLASE INTERNACIONAL (16)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN ECO\$

Alas Doradas



H.-Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Papel higiénico, papel toalla, servilletas de papel, de la clase 16.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

#### ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO

Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 M y 12 J. 2024

PODER JUDICIAL

#### **JUZGADO DE LETRAS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

AVISO

El infrascrito, Secretario Adjunto del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, HACE SABER: Que en fecha siete (7) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), comparecieron a este Juzgado los señores ERLY SAÚL ARAGÓN DÍAZ Y KEVIN FABRICIO MADRID FERRERA, quienes confirieron poder a los abogados EDUARDO ENRIQUE FUENTES CÁLIX Y CRISTIAN EMILIO QUINTANILLA TABORA, interponiendo demanda en materia de personal con orden de ingreso 0801-2024-00226, contra el Estado de Honduras a través del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA (SENASA). Para que se declare la nulidad de unos actos administrativos de carácter particular de la administración pública, consistente en los acuerdos de cancelación número 08-2024 y 09-2024, ambos de fecha 19 de febrero de 2024, emitidos por el Director General del SENASA, por haber sido dictados en infracción al ordenamiento jurídico vigente, se solicita el reconocimiento de una situación jurídica individualizada y como medidas para su pleno restablecimiento el reintegro y a título de daños y perjuicios pago de los salarios dejados de percibir, pago de las vacaciones, décimo tercer y décimo cuarto mes, bonificaciones y aumentos salariales y cualquier otro derecho inherente a la relación de servicio, poder, se acompañan documentos, costas.

#### ABOG. ARNOLD JAVIER ALCERRO CACERES SECRETARIO ADJUNTO

13 M. 2024

#### LA EMPRESA NACIONAL DE

#### ARTES GRÁFICAS

No es responsable del contenido de las publicaciones, en todos los casos la misma es fiel con el original que recibimos para el propósito.